

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

P.P.P. 2020-0120

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento de los parientes maternos y paternos de la menor I.G.J. y del demandado DIEGO ALBERTO GONZALEZ TORRES y su inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls.10), de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad-litem del demandado DIEGO ALBERTO GONZALEZ TORRES al Doctor (a) SOCORRO SANCHEZ LOPEZ quien se recibe notificaciones en el correo sosanchezuno@hotmail.com. Teléfono 300-3255533 Notifíquesele por el medio más expedito y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ